

## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

Aguascalientes, Ags., a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la adquisición de "**LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS**", requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicita se realice por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que actúa como ejecutor del gasto y ente requirente en virtud del acuerdo delegatorio de facultades, solicita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número SESESP/872/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 autorizar la excepción y realizar la Adjudicación directa por Excepción para la adquisición de Licencia ArcGIS Pro Advanced, Módulos ArcGIS Spatial Analyst, ArcGIS Geostatistical Analyst y ArcGIS Insights, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número RB/0000738/2023 del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por un importe de **\$881,040.30 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 30/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, de parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto de la adquisición de Licencia ArcGIS Pro Advanced, Módulos ArcGIS Spatial Analyst, ArcGIS Geostatistical Analyst y ArcGIS Insights, misma que se presenta a continuación:

## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 738 :RB/0000738/2023

06 0601 060106 Origen del Recurso Tipo de Procedimiento	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	ESTATUS		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
				Fecha	Hora
		Elaboración	Iun. 04/09/2023	13:35.21	
		Validación de Presupuesto	mié. 27/09/2023	8:37.12	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1 59701 : Licencias informáticas e intelectuales							

59701 : Licencias informáticas e intelectuales

597010006 1.00 LICENCIA \$ 759,517.50 \$ 759,517.50 \$ 121,522.80 \$ 881,040.30

DIRECCIÓN DE LICENCIAS

LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

- 5 LICENCIAS ANUALES SOFTWARE ARCGIS PRO ADVANCED.
- 3 LICENCIAS ANUALES MÓDULO ARCGIS SPATIAL ANALYST.
- 2 LICENCIAS ANUALES MÓDULO ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST.
- 2 LICENCIAS ANUALES ARCGIS INSIGHTS.

INCLUYE: CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA 5 USUARIOS MISMOS QUE SERÁN DEFINIDOS POR LA DEPENDENCIA DE ACUERDO CON LOS CALENDARIOS YA ESTABLECIDOS PARA LOS CURSOS. ENTREGANDO AL FINALIZAR LOS CURSOS CONSTANCIA DE ASISTENCIA A CADA PARTICIPANTE QUE INDIQUE EL NOMBRE Y DURACIÓN DE LOS CURSOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DEL TEMARIO DE ESTOS.

CADA SUSCRIPCIÓN DE ARCGIS PRO ADVANCED INCLUYEA EL ADD-IN CRIMEANALYSIS.ESRIADDINX UTILIZADO PARA CARTOGRAFIAR, IDENTIFICAR Y COMUNICAR PATRONES GEOESPACIALES EN DATOS DE APLICACIÓN DE LA LEY.  
POR CADA LICENCIA DE ARCGIS PRO SIN INCLUIR EXTENSIONES, SE OTORGARÁ UN USUARIO NOMBRADO CON 100 CRÉDITOS, PARA SU CUENTA ORGANIZACIONAL DE ARCGIS ONLINE LOS CUALES TIENEN VIGENCIA DE 365 DÍAS, ASÍ MISMO LA SUSCRIPCIÓN TIENEN UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS, LA CUAL INICIARA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL ENLACE PARA ACTIVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO.

ENTREGABLES:

SE ENTREGARÁ EL ENLACE PARA ACTIVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 'LICENCIAARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS' MEDIANTE EL CUAL, EL ADMINISTRADOR DESIGNADO POR EL CSI, PODRÁ ACCEDER AL MISMO PARA PROCEDER AL ALTA DE LOS USUARIOS QUE SE DESIGNE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE SUSCRIPCIÓN Y NOMBRE DE CLIENTE CÓMO SE DIO DE ALTA CON EL FABRICANTE, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR AL CSI UNA CARTA DESIGNADA: 'CARTA DE ACTIVACIÓN Y VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN', DONDE SE PODRÁ APRECiar EL SITIO DE LA ORGANIZACIÓN, LA FECHA EN QUE FUE CREADA, ASÍ COMO LA FECHA DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO SE PODRÁ VERIFICAR QUE EL USUARIO FINAL YA DIO DE ALTA A LOS USUARIOS (5) DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE ARCGIS Y EN EL DOMINIO CREADO EN EL PORTAL DEL FABRICANTE.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN.

1.00	\$759,517.50	\$759,517.50	\$121,522.80	\$881,040.30	060106-10536-59701-2-25111
------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------------------------

Total \$881,040.30

Justificación de la Requisición:

REALIZACIÓN DE ANALISIS ESTADISTICO BASADO EN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SOLICITADO POR EL CSI, FASP 2023, FEDERAL

Lugar de Entrega:

CSI, AVENIDA AGUASCALIENTES OTE. S/N FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS  
Responsable de Recepción:MTRA. MICHELE OLMOZ ALVAREZ, DIRECTORA GENERAL DEL CSI, O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.  
Teléfono:4499682270/1000

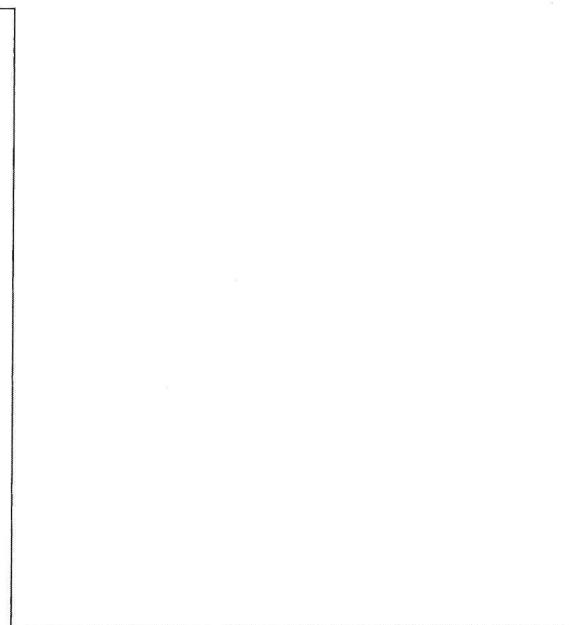
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000738/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **SESESP/872/2023**, de fecha 27 de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de adquisición, de fecha 27 de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.**”.
6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.**”.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.**”.
8. Certificado de exclusividad del proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



# Confidencial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y en su Reglamento

## AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 DE OCTUBRE DE 2023  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000738/2023  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA/ 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2023

RECIBIDO	05 OCT 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ZONA 1
HORA 09:57	RECIBE
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS	

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: ACTIVOS INTANGIBLES PARTIDA: LICENCIAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CSI, FASP, EJERCICIO 2023	REALIZAR ANÁLISIS ESTADÍSTICO BASADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. FASP 2023/FEDERAL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CSI EJERCICIO 2023.	\$ 881,040.30

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.



## 2. Investigación de mercado.

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación CSI  
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RB/00000738/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 12 de mayo de 2023

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) Internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

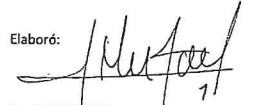
EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscripción	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR03204	1	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S. A. DE C. V.	LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS	SI	1	NACIONAL				\$ 759,517.50
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VAREAL	LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS	NO	1	NACIONAL				
PR04467	1	MAVETELS. A. DE C. V.	LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS	NO	1	NACIONAL				

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FASP 2023

Elaboró:  


Mtra. Michele Olmos Alvarez  
Directora General del CSI

Elaboró:  


Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

3. Oficio número SESESP/872/2023, de fecha 27 de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

<b>AQUASCALIENTES</b> <b>CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA</b>	 <b>Secretaría de Administración</b> <b>RECIBIDO</b> <b>05 OCT 2023</b>	 <b>Aguaescalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México DEPENDENCIA: SESESP</b>	 <b>SEGOB</b>
		<b>No. DE OFICIO:</b> SESESP/872/2023 <b>ASUNTO:</b> Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa	
<small>DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES HORA: 10:00 AM RECIPIENTE: DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES</small>			

Aguascalientes, Ags., 27 de septiembre de 2023

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E..**

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2023, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para la operación del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", respecto a la requisición número RB/0000738/2023, toda vez que el recurso se destinará para la adquisición de la LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS, por un monto total de \$881,040.30 (OCHOCIENTOS OCHESTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

**"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:**

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- ..."



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Palacio de Gobierno, Planta Alta  
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro  
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.





**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**



Con la adquisición de la LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, la cual se utilizará para el mejoramiento de la seguridad pública, a través del análisis de inteligencia que permita comprender y abordar los problemas de seguridad en una comunidad; optimizando la asignación de los recursos tanto material como personal para combatir la incidencia delictiva de manera más efectiva, generando inteligencia que identifique patrones delictivos, áreas de alto riesgo y horarios donde ocurrán los probables delitos con mayor frecuencia.

Además, brinda capacidades de representación gráficas (modelado) y análisis predictivo que puede prevenir hecho delictivo o falta administrativa antes de que ocurra a través de la creación de mapas y aplicaciones, que permiten visualizar, analizar e integrar datos 2D y 3D en mapas web, para la identificación de patrones, hacer predicciones y responder preguntas. Así mismo la adquisición de la Licencia ArcGIS, incluye la capacitación y actualización para 5 usuarios, contempla la recopilación y análisis de datos estadísticos basados en el sistema de información geográfica, que solo pueden ser cubiertas por el proveedor propuesto, ya que tal y como se desprende del escrito con vigencia del 14 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, firmada por Alejandra Merino, en su calidad de Gerente de "ENVIROMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Lic. Pedro Cortina Latapí, Notario Público doscientos veintiséis de la Ciudad de México, en fecha 14 de noviembre 2022 y que obra dentro del procedimiento.

Se somete a la consideración la oferta del proveedor "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.", como se desprende de la carta de exclusividad emitida por la empresa "ENVIROMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)", toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Palacio de Gobierno, Planta Alta  
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro  
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

4. Justificación de Solicitud de contratación de los servicios, de fecha 27 de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés-----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2023 y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Información y Subprograma Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**NORMATIVIDAD JURÍDICA**

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

**I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.  
..."

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado  
..."

**II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### III.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;



**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2022</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 24. Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

**IV.- LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.**

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

..."

"Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;  
..."

"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;  
..."

"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

*SJ*

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables

XXIV. Fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente."

**V.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

"Artículo 1°. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."

"Artículo 6°. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley.

...

**III. Unidades Administrativas:**

...

**c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**

..."

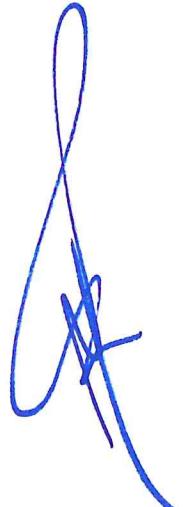
"Artículo 12. Las personas titulares de las Direcciones Generales, además de las establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:

..."

VII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

VIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

..."




## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	

"Artículo 35. Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones."

"Artículo 36. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."

### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

Por otra parte, el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

Los artículos 110 A y 110 B, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecen las funciones que, en materia de servicios de comunicación a nivel Municipal, Estatal y Nacional, le confieren al Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", entre las cuales se encuentra la facultad de Administrar y operar los servicios telefónicos de atención a emergencias 911 y 089, y las demás líneas de atención que se dispongan para la ciudadanía, así como garantizar el mantenimiento del servicio telefónico de atención a emergencias.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2023).

Por lo que, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes entre de las funciones del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", es el generar tasas de incidencia delictiva, de zonas peligrosas, de intersecciones viales más conflictivas, de percances viales, de alertamiento a la población, de recomendaciones de seguridad y de autoprotección con base en la información captada a través de los sistemas de video vigilancia a su disposición y la realización de inteligencia preventiva mediante su plataforma tecnológica para brindar una respuesta proactiva ante la probable comisión de un hecho delictivo o falta administrativa, a fin de llevar a cabo en óptimas condiciones dicha función, se requiere la adquisición de la LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS, la cual se utilizará para el mejoramiento de la seguridad pública, a través del análisis



## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	

de inteligencia que permita comprender y abordar los problemas de seguridad en una comunidad; optimizando la asignación de los recursos tanto material como personal para combatir la incidencia delictiva de manera más efectiva, generando inteligencia que identifique patrones delictivos, áreas de alto riesgo y horarios donde ocurrán los probables delitos con mayor frecuencia.

Además, brinda capacidades de representación gráficas (modelado) y análisis predictivo que puede prevenir hecho delictivo o falta administrativa antes de que ocurra a través de la creación de mapas y aplicaciones, que permiten visualizar, analizar e integrar datos 2D y 3D en mapas web, para la identificación de patrones, hacer predicciones y responder preguntas. Así mismo la adquisición de la Licencia ArcGIS, incluye la capacitación y actualización para 5 usuarios, contempla la recopilación y análisis de datos estadísticos basados en el sistema de información geográfica.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANT
RB/0000738/2023	1	<p>LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 LICENCIAS ANUALES SOFTWARE ARCGIS PRO ADVANCED.</li> <li>• 3 LICENCIAS ANUALES MÓDULO ARCGIS SPATIAL ANALYST.</li> <li>• 2 LICENCIAS ANUALES MÓDULO ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST.</li> <li>• 2 LICENCIAS ANUALES ARCGIS INSIGHTS.</li> </ul> <p>INCLUYE: CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA 5 USUARIOS MISMOS QUE SERÁN DEFINIDOS POR LA DEPENDENCIA DE ACUERDO CON LOS CALENDARIOS YA ESTABLECIDOS PARA LOS CURSOS, ENTREGANDO AL FINALIZAR LOS CURSOS CONSTANCIA DE ASISTENCIA A CADA PARTICIPANTE QUE INDIQUE EL NOMBRE Y DURACIÓN DE LOS CURSOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DEL TEMARIO DE ESTOS.</p> <p>CADA SUSCRIPCIÓN DE ARCGIS PRO ADVANCED INCLUYA EL ADD-IN CRIMEANALYSIS ESRIADDINX UTILIZADO PARA CARTOGRAFIAR, IDENTIFICAR Y COMUNICAR PATRONES GEOESPACIALES EN DATOS DE APLICACIÓN DE LA LEY. POR CADA LICENCIA DE ARCGIS PRO SIN INCLUIR EXTENSIONES, SE OTORGARÁ UN USUARIO NOMBRADO CON 100 CRÉDITOS, PARA SU CUENTA ORGANIZACIONAL DE ARCGIS ONLINE LOS CUALES TIENEN VIGENCIA DE 365 DÍAS, ASÍ MISMO LA SUSCRIPCIÓN TIENEN UNA VIGENCIA DE 365 DÍA, LA CUAL INICIARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL ENLACE PARA ACTIVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>SE ENTREGARÁ EL ENLACE PARA ACTIVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS" MEDIANTE EL CUAL EL ADMINISTRADOR DESIGNADO POR EL C5I, PODRÁ ACCEDER AL MISMO PARA PROCEDER AL ALTA DE LOS USUARIOS QUE SE DESIGNE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE SUSCRIPCIÓN Y NOMBRE DE CLIENTE CÓMO SE DIO DE ALTA CON EL FABRICANTE; POR LO QUE DEBERÁN ENTREGAR AL C5I UNA CARTA DESIGNADA: "CARTA DE ACTIVACIÓN Y VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN", DONDE SE PODRÁ APRECiar EL SITIO DE LA ORGANIZACIÓN, LA FECHA EN QUE FUE CREADA, ASÍ COMO LA FECHA DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO SE PODRÁ VERIFICAR QUE EL USUARIO FINAL YA DIO DE ALTA A LOS USUARIOS (5) DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE ARCGIS Y EN EL DOMINIO CREADO EN EL PORTAL DEL FABRICANTE.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI</p>	NO APLICA	LICENCIA	1



**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	

	TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN.		
--	---	--	--

**3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**Garantía:** 365 días, contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

**Tiempo de Entrega:** será de 3 días naturales posteriores a la notificación de la contratación.

**Entregables:** Se entregará el Enlace para activación del licenciamiento relativo a la prestación del servicio "LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS".

**Tiempo de reposición para los servicios:** 20 días naturales después de la notificación al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico

**Lugar de Entrega:** Será en las instalaciones del "C5i", ubicadas en Av. Aguascalientes Ote., S/N, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; en horario de las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

**Responsable de la Recepción:** Mtra. Michele Olmos Álvarez, Directora General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i".

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

No. De Proveedor Inscripció	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PRO3204	1	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S. A. DE C.V.	LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED	SI	1	NACIONAL				\$759,517.50
PRO1079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VAREAL	LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED	NO	1	NACIONAL				
PRO4467	1	MAVETEL S. A. DE C.V.	LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED	NO	1	NACIONAL				

**CONCLUSIÓN:** Se realizó una investigación de mercado encontrándose que la "LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS.", es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana por "ENVIROMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)" para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software Esri y a los materiales con ellos relacionados, incluyendo la familia de software ArcGIS, haciendo referencia que es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri; tal y como se puede apreciar de la carta de exclusividad emitida por la empresa "ENVIROMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)", teniendo una vigencia del 14 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, firmada por Alejandra Merino en su calidad de Gerente de "ENVIROMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)", documentación que se encuentra debidamente



## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

certificada por el Lic. Pedro Cortina Latapí, Notario Público doscientos veintiséis de la Ciudad de México, en fecha 14 de noviembre 2022 y que obra dentro del procedimiento; para la elaboración del citado estudio de mercado se solicitó cotizaciones a los proveedores "MAVETEL, S.A. DE C.V." y "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", los cuales extendieron un escrito en el cual hacen mención a su imposibilidad de cotizar la Licencia ARCGIS PRO ADVANCED, módulos ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST y ARCGIS INSIGHTS; lo anterior es así toda vez que la empresa "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)", es quien cuenta con la exclusividad para la prestación de los servicios y venta de productos homologados a dicha tecnología.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la contratación de los bienes y servicios solicitados, a través de la figura de la Adjudicación Directa por Excepción, establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra indica:

*"... Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos ...".*

El supuesto legal aludido se actualiza ya que, para la adquisición de la LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS.; existe en el mercado solamente un proveedor exclusivo y autorizado en la República Mexicana para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software Esri y a los materiales con ellos relacionados, incluyendo la familia de software ArcGIS, de la que "ENVIROMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)" es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri, y a los materiales con ellos relacionados, incluyendo la familia de software ArcGIS, otorgando a su vez la exclusividad a la empresa "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.", como se desprende de la carta de exclusividad emitida por la empresa "ENVIROMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)", cuya vigencia es del 14 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, firmada por Alejandra Merino, en su calidad de Gerente de "ENVIROMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Lic. Pedro Cortina Latapí, Notario Público doscientos veintiséis de la Ciudad de México, en fecha 14 de noviembre 2022 y que obra dentro del procedimiento.

En consecuencia, debido a que la empresa "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V." es la única exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software Esri y a los materiales con ellos relacionados, incluyendo la familia de software ArcGIS, se acredita la exclusividad anteriormente aludida, por lo que estamos en presencia de una Adjudicación Directa por Excepción.



## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Derivado de lo anterior, se manifiesta que el precepto legal antes citado se actualiza, toda vez que la LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS; únicamente podrá ser adquirida con la empresa "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)", ya que es la que cuenta con la exclusividad.

### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación, así como el cotizado por el proveedor correspondiente a la requisición número RB/0000738/2023 por un monto de \$881,040.30 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado para tal contratación en el Convenio de Coordinación (FASP 2023).

La Forma de pago para los servicios de la requisición con número RB/0000738/2023 será mediante transferencia interbancaria, en una sola emisión y dentro de los 20 días naturales después de la entrega de la presentación de la factura (CFDI) o comprobación definitiva correspondiente;

### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

<p>Nombre: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V. Número de proveedor: PR00946 Registro Federal de Contribuyentes: SIG800922LR2 Domicilio calle y número: Calle Fresas 27 Colonia: Tlacoquemecatl del Valle Delegación o Municipio: Benito Juárez Código Postal: 03200 Entidad Federativa: Distrito Federal Teléfono: (55)5514921662 Correo electrónico: <a href="mailto:cesar.velazquez@sigsa.info">cesar.velazquez@sigsa.info</a> Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil No. 00031355 del 7 de enero de 1981. No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 48,596 Fecha: 22-septiembre-1980 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Jorge Carlos Díaz y Díaz, Notario No. 27 del Distrito Federal. Relación de socios en Actas:</p> <table border="0"> <tr> <td>Apellido Paterno:</td> <td>Apellido Materno:</td> <td>Nombre:</td> </tr> <tr> <td>Salman</td> <td>González</td> <td>Antonio Carlos</td> </tr> <tr> <td>González</td> <td>Solis</td> <td>Emigdia</td> </tr> <tr> <td>Fernández</td> <td>Ventosa</td> <td>Gloria</td> </tr> <tr> <td>Carrasco</td> <td>Fernández</td> <td>Felipe</td> </tr> <tr> <td>Carrillo</td> <td>Carrillo</td> <td>Margarita</td> </tr> </table> <p>Descripción del Objeto Social: La prestación por cuenta propia o de terceros de toda clase de servicios técnicos y administrativos, relacionados con la administración, instalación, mantenimiento, conservación, reparación, vigilancia y operación en general, de redes, instalaciones y equipo de telecomunicación, sean o no propiedad de la sociedad. Reformas al Acta Constitutiva: Acta No. 9,861 del 21 de agosto de 2002 ante la fe del Notario No. 138 del Distrito Federal José Antonio Manzanero Escutia y actuando como suplente en el protocolo de la notaría No. 214 el Lic. Efraín Martín Virues y Lazos. Acta No. 110,590 del 25 de enero de 2013 ante la fe del Notario No. 49 del Distrito Federal Arturo Sobrino Franco. Acta No. 118,597 del 06 de Julio de 2018 ante la fe del Notario No. 49 del Distrito Federal Arturo Sobrino Franco. Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Jesús Armando Chávez Hernández y Martha Blas Pérez Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 87,312 Fecha: 20 de marzo de 2018 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:</p>			Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:	Salman	González	Antonio Carlos	González	Solis	Emigdia	Fernández	Ventosa	Gloria	Carrasco	Fernández	Felipe	Carrillo	Carrillo	Margarita
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:																		
Salman	González	Antonio Carlos																		
González	Solis	Emigdia																		
Fernández	Ventosa	Gloria																		
Carrasco	Fernández	Felipe																		
Carrillo	Carrillo	Margarita																		



**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

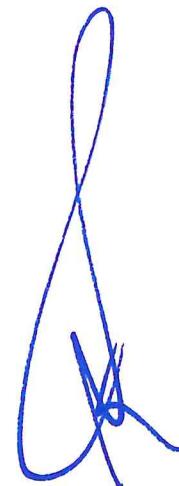
 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	

Benito Iván Guerra Silla, Notario No. 7 de la Ciudad de México

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición de compra con número RB/0000738/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación de exclusividad y autorización en la República Mexicana, con la que cuenta el proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)” para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software Esri y a los materiales con ellos relacionados, incluyendo la familia de software ARCGIS desechando la posibilidad de adquirir LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, con algún otro proveedor que no cuente con la exclusividad; ya que generaría pérdidas económicas por toda la adquisición, así como daños al patrimonio del Estado, ya que no se obtendría el correcto funcionamiento de la misma, por lo que los datos recabados para el análisis de inteligencia que permita comprender y abordar los problemas de seguridad en una comunidad; optimizando la asignación de los recursos tanto material como personal para combatir la incidencia delictiva de manera más efectiva, generando pérdidas económicas por toda la adquisición y/o contratación.
<b>Eficacia</b>	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la adquisición de LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado respecto al análisis de inteligencia que permita comprender y abordar los problemas de seguridad en una comunidad; optimizando la asignación de los recursos tanto material como personal para combatir la incidencia delictiva de manera más efectiva, misma que debe ser con un proveedor que cuente con la exclusividad y el conocimiento para distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software Esri y a los materiales con ellos relacionados con el objetivo de alcanzar las metas establecidas en el Convenio de Coordinación FASP 2023.
<b>Eficiencia</b>	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo cual permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se adquiera LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, solicitada por el ente requirente; tal adquisición del bien requerido fue autorizada



**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	

	por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2023. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición con número <b>RB/0000738/2023</b> y las cuales se turnan a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
<b>Imparcialidad</b>	Se elaboró una investigación de mercado con los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)", "MAVETEL, S.A. DE C.V." e "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", arrojando como resultado que "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para la adquisición de LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, requerida por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5".
<b>Honradez</b>	Se verificó si el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)", no se encontraba sujeto a un procedimiento de sanción por incumplimiento, obteniendo como resultado que no existe registro alguno al respecto en contra de "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)". Los Servidores Públicos que participarán en el procedimiento seleccionado, fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, considerando en todo momento las medidas de oportunidad y transparencia a efecto de evitar actos de corrupción, así como, de que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno o algunas de las partes interesadas.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

Así lo proveyó y firma,  
**"SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

*alvaro de la serna*  
 LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

**5. Cotización del proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.”.**



Sistemas de Información Geográfica S.A. de C.V.  
Fresas #27 | Col. Tlacoquemecatl Del Valle | Benito Juárez 03200 | CDMX

[cesar.velazquez@sigsa.info](mailto:cesar.velazquez@sigsa.info)

55 1492 1662

SIG800922LR2

Proveedor de Gobierno No. En Trámite  
Ciudad de México a 28 de abril de 2023.

Mtra. Michele Olmos Álvarez

Directora General del Centro De Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i  
Avenida Aguascalientes Oriente S/N, Fraccionamiento Ex Ejido Ojocaliente  
C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.

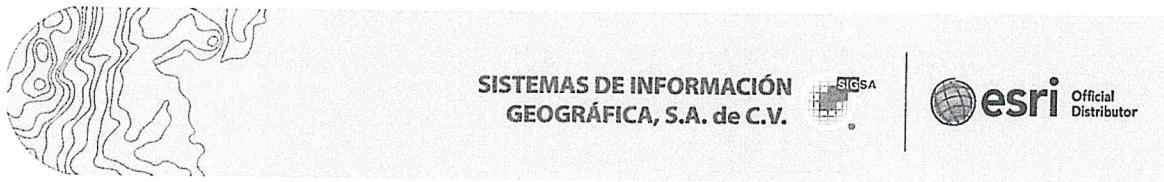
**P R E S E N T E**

Sistemas de Información Geográfica S. A. de C. V. Distribuidor oficial de los productos ArcGIS del fabricante Esri en México, pone a su consideración la siguiente propuesta de conformidad con lo que a continuación se detalla.

PART.	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI.	TOTAL
1	Licencia	<p>LICENCIA INCLUYE: <b>LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 Licencias Anuales Software ArcGIS Pro Advanced.</li> <li>• 3 Licencias Anuales Módulo ArcGIS Spatial Analyst.</li> <li>• 2 Licencias Anuales Módulo ArcGIS Geostatistical Analyst.</li> <li>• 2 Licencias Anuales ArcGIS Insights.</li> </ul> <p>La presente propuesta contempla cursos de actualización para 5 usuarios mismos que en caso de resultar adjudicados serán definidos por la dependencia de acuerdo con los calendarios ya establecidos para los cursos, mismos que a los participantes se les otorgara una constancia de asistencia a cada participante que indique el nombre y duración de los cursos, así como la entrega del temario de estos.</p> <p>Cada suscripción de ArcGIS Pro Advanced Incluye el add-in CrimeAnalysis.esriAddInX utilizado para cartografiar, identificar y comunicar patrones geoespaciales en datos de aplicación de la ley.</p> <p>Por cada licencia de ArcGIS Pro sin incluir extensiones, se otorga un usuario nombrado con 100 créditos, para su cuenta organizacional de ArcGIS Online los cuales tienen vigencia de 365 días, así mismo la suscripción tienen una vigencia de 365 días.</p>	\$759,517.50	\$759,517.50

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemecatl Del Valle, C.P. 03200, CDMX, México | (55) 5575 2190 | sigsa.info

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**



	<b>ENTREGABLES:</b> SIGSA hará de conocimiento la entrega del Enlace para activación del licenciamiento relativo a la prestación del servicio "LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS" en caso de resultar adjudicado mediante el cual el administrador designado por el área usuaria de esta suscripción podrá acceder al mismo para proceder al alta de los usuarios que designe, así como el número de suscripción y nombre de cliente como se dio de alta con el fabricante. Para lo cual se entregará a la dependencia una carta designada: Carta de Activación y Vigencia de la Suscripción. En donde se podrá apreciar el sitio de la organización, la fecha en que fue creada, así como la fecha de renovación de la suscripción. Así como se podrá verificar que el Usuario final ya dio de alta a los usuarios (5) dentro de la organización de ArcGIS y en el dominio creado en el portal del fabricante.		
		<b>SUBTOTAL</b>	\$759,517.50
		<b>IVA</b>	\$121,522.80
		<b>GRAN TOTAL</b>	\$881,040.30

Importe total con letra	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 30/100
-------------------------	--

<b>Vigencia de cotización</b>	180 días naturales
<b>Tiempo de reposición.</b>	20 días naturales después de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.
<b>Lugar de entrega.</b> C5i, Av. Aguascalientes Oriente. Sin Número Ex Ejido Ojocaliente, Aguascalientes Aguascalientes., C.P. 20190 de lunes a Viernes de 8 a 16 horas.	C5i, Av. Aguascalientes Oriente. Sin Número Ex Ejido Ojocaliente, Aguascalientes Aguascalientes., C.P. 20190 de lunes a Viernes de 8 a 16 horas.
<b>Garantía</b>	365 días naturales, contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos.
<b>Condiciones de pago</b>	20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.
<b>Tiempo de entrega</b>	3 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la contratación

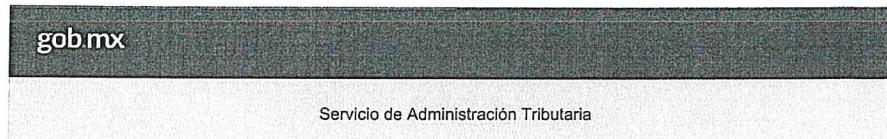
ATENTAMENTE

César Joan Velázquez Nava

Ejecutivo de Desarrollo de Negocios Gobierno Federal | Soluciones Seguridad Ciudadana  
Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V Cel  
55 1492 1662 | e-mail cesar.velazquez@sigsa.info

## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V."



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23ND2183729	SIG800922LR2

Nombre, Denominación o Razón social  
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto enterro de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de octubre de 2023, a las 12:58 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original  
||SIG800922LR2|23ND2183729|02-10-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital  
Yw7n3NLhYoNTPfI9TIVkMKsZBUHi3USG5pb3eeuRC1VlqWkJp8mMNgnohM0RJrAFIOJBd1/2WpO+n43gZ1F9EYk  
6ULas3Xko8vFDTOhhg5XP4TaPKchNzkbvWTrmCsUZC9MWHAefECqhlRo9a25GVha/DRxN4ngjLJSj2dDHqRglw0f  
21MltjkXrjyj3aaZN1vF7cE8M/5p8KGuveDg7'bGCUFvFJzkDEXI64M8NSOErxKWEeRKCofkSQA9BCIY/wsp  
luHydLkB0ll9qlroideQsJZet7KFbypeh4EG7nHO8HYapGbZCD8phczpArnPQSBJ0v6SYRQ==



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

**gob.mx**

Servicio de Administración Tributaria

**Notas**

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.



Cadena Original  
||SIG800922LR2|23ND2183729|02-10-2023|P||0000108888880000031||

**Sello Digital**  
Yw7n3jNLhYoNTPf9TiVkmKsZBUHl3USG5pb3eeuRC1VtlqWkJp8mMNgnohM0RJrAfIOJBd1/2WpO+n43gZlF9EYk  
6ULasCXLko/8yFDTOhhg5XPg4TaPKchNzbcWTmC5UZC9MWWhAefECqhRo925GVna/DaxN4ngigLSJ2dDHqRgiw0f  
21MIUjkXijy3aaZn1v7ce8M/5pBKGwvDg7bGCUFvJlzkDDEXl64M8NSOEnxKWECeRKCoFKSQa9BCIY/wsP  
luHydLdkB0ll9qlroideQsJZet7KFbypeh4EG7nHO8HYapGbZCDBphcZpARnPQSBJ0v6SYRQ==



**Contacto:**  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.



FECHA: 28 de septiembre de 2023

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1695919458617976254948

Clave de R.F.C.: SIG800922LR2

Nombre, Denominación o Razón Social: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

Estimado Patrón:

#### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de septiembre de 2023, a las 10:44 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de septiembre de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 251 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

#### NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una adarzación ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentido(s): POSITIVA - Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de seguridad social en su condición de patrón y de la regla cuarta del acuerdo antes clado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones de pago de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no incidirán en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAZ.ICT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: [https://www.sistemasdelinformaciongeografica.gob.mx/Portal/ConsultaCartaDeNoAdeudoArt32DI/fecha28deseptiembre2023\\_10-44-15/Folio:1695919458617976254948\[RFC:SIG800922LR2\]](https://www.sistemasdelinformaciongeografica.gob.mx/Portal/ConsultaCartaDeNoAdeudo/ConsultaCartaDeNoAdeudoArt32DI/fecha28deseptiembre2023_10-44-15/Folio:1695919458617976254948[RFC:SIG800922LR2]) [Nombre o Razón Social:SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA/CURP:Opinion:POSITIVA/fechaInicio/Vigencia:28 de septiembre de 2023, 23:59:59]

Sello digital: [https://www.sistemasdelinformaciongeografica.gob.mx/Portal/ConsultaCartaDeNoAdeudoArt32DI/fecha28deseptiembre2023\\_10-44-15/Folio:1695919458617976254948\[RFC:SIG800922LR2\]/IPwPzuyKTeV4baWNNTfCmVsk3v8vte78VH2icx1fFQ58t6spXRPolyjVcU0yjanUnueMFGoydWHBvX5614lHglnqJHC6FBYIPx+IVQqM82guuQ9EeLYkjtUhujlm4CSHHSFTDWQ2PhizcqXyk43pg32YDhCj4WJhb0h14g5g10230Lwnsxm1bg5yqD+nT04RaQA==](https://www.sistemasdelinformaciongeografica.gob.mx/Portal/ConsultaCartaDeNoAdeudoArt32DI/fecha28deseptiembre2023_10-44-15/Folio:1695919458617976254948[RFC:SIG800922LR2]/IPwPzuyKTeV4baWNNTfCmVsk3v8vte78VH2icx1fFQ58t6spXRPolyjVcU0yjanUnueMFGoydWHBvX5614lHglnqJHC6FBYIPx+IVQqM82guuQ9EeLYkjtUhujlm4CSHHSFTDWQ2PhizcqXyk43pg32YDhCj4WJhb0h14g5g10230Lwnsxm1bg5yqD+nT04RaQA==)

Secuencia Notarial: 772ca929-4747-402-t593-61db67c8e024

Número de Serie: 00000000000000000001



## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 01 de septiembre de 2023

### CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 115318/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha viernes, 01 de septiembre de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXV y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

**Contribuyente: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SA DE CV**  
Registro Federal de Contribuyentes: SIG800922LR2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día viernes, 01 de septiembre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

#### CADENA ORIGINAL

|| 115318 || SIG800922LR2 || opinión positiva || 01/09/2023 12:07:37 p.m. ||

#### SELLO DIGITAL

MIIICAzADAgEAMIN+gYJKoZlhvcNAQcCoIN6zCCDecAQMxDzANBglghkgBZQMEAqEFADCCAIeGCGyqGSIb3DQEJEAEeoIICeASCAGwwgglAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBgjghkgBZQMEAqEFAAOgZYDzAvTMrOsusS31h47rOIRCTkwHgcLifzzRE2csqagCAXvW/xgPMjAyMzA5MDExNzA4NTJaAgI6FAHbkMqUQKCCAaOkggGMIIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQuxJRU5URVMxFzAVBqNVBAgMDkFHvUF



449 910 25 25

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Av. de la Convención Oto. # 102  
Era. Alameda Col. del Trabajo CP.20100



AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.".



Aguascalientes, AGS., a 25 de septiembre de 2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E:**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A. DE C.V.**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y  
..."*

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los*



Secretaría de  
**Administración**

## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.



entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

### ATENTAMENTE

Lic. Martha Blas Pérez  
Representante legal  
Sistemas de Información Geográfica S.A. de C.V.



Secretaría de  
**Administración**

## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

### 8. Certificado de exclusividad del proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.”.



14 de enero de 2021

Re: Certificado de Distribución de Esri para Sistemas de Información Geográfica, S.A. (SIGSA)

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que Sistemas de Información Geográfica, S.A. (SIGSA), compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en México. Sistemas de Información Geográfica, S.A. (SIGSA), está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados, incluyendo la familia de software ArcGIS.

Como nuestra Distribuidora autorizada, Sistemas de Información Geográfica, S.A. (SIGSA) está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en México.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2024, a menos que Esri notifique lo contrario por escrito.

Para más información, por favor póngase en contacto con Javier Cuellar de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección jcuellarr@esri.com.

January 14, 2021

Re: Esri Distributor Certification for Sistemas de Información Geográfica, S.A. (SIGSA)

To Whom It May Concern:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that Sistemas de Información Geográfica, S.A. (SIGSA), an independent company, is our sole authorized distributor within Mexico and is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support, and provide instruction for certain Esri software and related materials, including the ArcGIS family of software.

Sistemas de Información Geográfica, S.A. (SIGSA) is authorized to appoint other third-party persons or organizations on a nonexclusive basis to market, install and/or provide instruction for the Esri family of software within Mexico.

This letter expires on December 31, 2024, unless otherwise notified by Esri in writing.

For further information, please contact Javier Cuellar, International Country Manager at Esri at (909) 793-2853 or jcuellarr@esri.com.

Sincerely,

Alejandra Morino  
Manager, International Contracts  
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Javier Cuellar, International Country Manager



380 New York Street  
Redlands, California 92373-8100 USA

909 793 2853  
Info@esri.com

esri.com

**RED INTEGRAL NOTARIAL.**  
UUID: 3bb88c22-c67b-4318-b283-36744a81a342  
NOTARIO: Pedro Cortina Latapí, Notario 226 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 14/11/2022 14:24:17  
NÚMERO DE REGISTRO: 27962 del libro 25.  
PÁGINA: 1 de 3.

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

I. Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Constitución Política del Estado de Aguascalientes establecen en los artículos 134 y 190 respectivamente, que los recursos públicos deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía , transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que así mismo la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal establece las facultades de cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo.

En este sentido el Secretariado Ejecutivo ministra los fondos de Seguridad Pública de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo.

Los ordenamientos anteriormente citados, se transcriben a continuación.

**CONSIDERANDO:**

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:**

**"Artículo 134.** -Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...  
*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".*

**La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establece lo siguiente:**

**"Artículo 90.-** Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."*

**La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, establece lo siguiente:**

**"Artículo 2º.** - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”*

**“Artículo 4º.** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

*Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”*

**“Artículo 5º.** - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”*

**“Artículo 21.-** Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.”

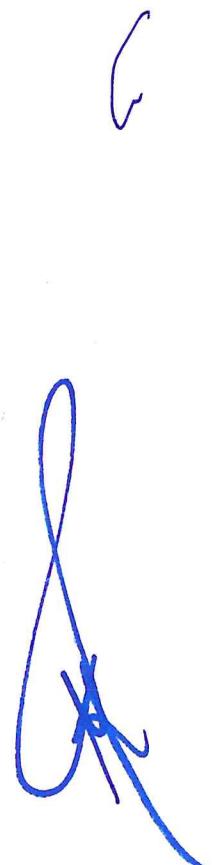
**“Artículo 22.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”



**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

**"Artículo 24.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:**

*I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;*

*X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."*

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, establece lo siguiente:

**"Artículo 1º. - La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:**

..."

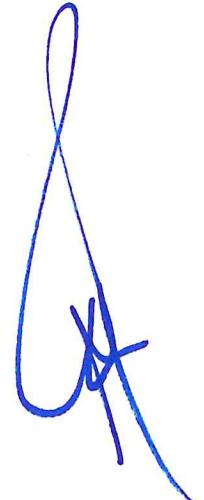
**"Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:**

*I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.*

*II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;*

..."

**"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."**



**"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:**

*III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;*

..."

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

**"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:**

...  
*IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;*

*V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;*

*XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;*

*XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables*

*XXIV. Fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;*

*XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente."*

**El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, establece lo siguiente:**

**"Artículo 1º. - El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."**

**"Artículo 6º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley.**

...  
**III. Unidades Administrativas:**

...

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

...

**"Artículo 12.-** Las personas titulares de las Direcciones Generales, además de las establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:

...

VII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

VIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

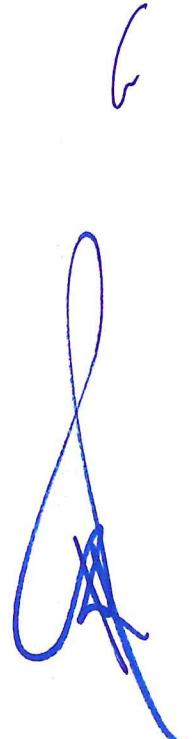
...

**"Artículo 35.-** Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones."

**"Artículo 36.-** Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, podemos constatar que es facultad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el fungir como ejecutor del gasto y representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información, implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal, colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación, gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables, así como fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias.

II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **SESESP/872/2023**, de fecha 27 de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación para la adquisición de Licencia ArcGIS Pro Advanced, Módulos ArcGIS Spatial



## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

Analyst, ArcGIS Geostatistical Analyst y ArcGIS Insights, debe de realizarse mediante Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:

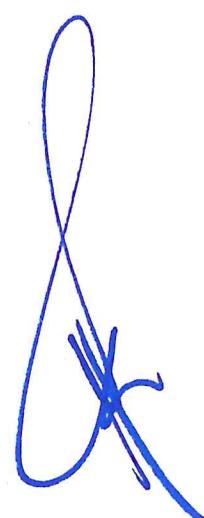
*"En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2023, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para la operación del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", respecto a la requisición número RB/0000738/2023, toda vez que el recurso se destinará para la adquisición de la LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, por un monto total de \$881,040.30 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:*

**"Artículo 63.** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

..."

Con la adquisición de la LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, la cual se utilizará para el mejoramiento de la seguridad pública, a través del análisis de inteligencia que permita comprender y abordar los problemas de seguridad en una comunidad; optimizando la asignación



## AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

*de los recursos tanto material como personal para combatir la incidencia delictiva de manera más efectiva, generando inteligencia que identifique patrones delictivos, áreas de alto riesgo y horarios donde ocurrán los probables delitos con mayor frecuencia.*

Además, brinda capacidades de representación gráficas (modelado) y análisis predictivo que puede prevenir hecho delictivo o falta administrativa antes de que ocurra a través de la creación de mapas y aplicaciones, que permiten visualizar, analizar e integrar datos 2D y 3D en mapas web, para la identificación de patrones, hacer predicciones y responder preguntas. Así mismo la adquisición de la Licencia ArcGIS, incluye la capacitación y actualización para 5 usuarios, contempla la recopilación y análisis de datos estadísticos basados en el sistema de información geográfica, que solo pueden ser cubiertas por el proveedor propuesto, ya que tal y como se desprende del escrito con vigencia del 14 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, firmada por Alejandra Merino, en su calidad de Gerente de “**ENVIRONMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)**”, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Lic. Pedro Cortina Latapí, Notario Público doscientos veintiséis de la Ciudad de México, en fecha 14 de noviembre 2022 y que obra dentro del procedimiento.

Se somete a la consideración la oferta del proveedor “**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.**”, como se desprende de la carta de exclusividad emitida por la empresa “**ENVIRONMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)**”, toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

*Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.*

*...” (SE REPRODUCE)*

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, se actualiza el supuesto de seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que el proveedor “**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.**”, cuenta con los derechos exclusivos para la comercialización de la Licencia como consta en el Certificado de Distribución de ESRI, para Sistema de Información Geográfica, S.A. de C.V. por lo que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas, mas que las del proveedor “**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.**”, como se desprende de la carta de exclusividad emitida por la empresa “**ENVIRONMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC. (ESRI)**”.

**III.** De acuerdo con la información relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

**IV.** Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y accordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

**V.** Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al actualizarse el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación de exclusividad y autorización en la República Mexicana, con la que cuenta el proveedor “ <b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)</b> ” para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software ESRI y a los materiales con ellos relacionados, incluyendo la familia de software ARCGIS desechando la posibilidad de adquirir LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, con algún otro proveedor que no cuente con la exclusividad; ya que generaría pérdidas económicas por toda la adquisición, así como daños al patrimonio del Estado, ya que no se obtendría el correcto funcionamiento de la misma, por lo que los datos recabados para el análisis de inteligencia que permita comprender y abordar los problemas de seguridad en una comunidad; optimizando la asignación de los recursos tanto material como personal para combatir la incidencia delictiva de manera más efectiva, generando pérdidas económicas. Así mismo, al existir solamente un único proveedor con la exclusividad, resultaría ocioso realizar otro tipo de procedimiento , que podría ocasionar gastos administrativos para el Gobierno del Estado.
<b>Eficacia</b>	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la adquisición de LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado respecto al análisis de inteligencia que permita comprender y abordar los

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

	problemas de seguridad en una comunidad; optimizando la asignación de los recursos tanto material como personal para combatir la incidencia delictiva de manera más efectiva, misma que debe ser con un proveedor que cuente con la exclusividad y el conocimiento para distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software ESRI y a los materiales con ellos relacionados con el objetivo de alcanzar las metas establecidas en el Convenio de Coordinación FASP 2023.
<b>Eficiencia</b>	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo cual permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se adquiera LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; tal adquisición del bien requerido fue autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2023. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición con número <b>RB/0000738/2023</b> y las cuales se turnan a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
<b>Imparcialidad</b>	Se elaboró una investigación de mercado con los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, solicitando cotizaciones a “ <b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)</b> ”, “ <b>MAVETEL, S.A. DE C.V.</b> ” e “ <b>EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b> ”, arrojando como resultado que “ <b>SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)</b> ”, es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para la adquisición de LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGTHS, requerida por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación “C5”, por lo que al realizarse el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna persona.
<b>Honradez</b>	Se verificó si el proveedor “ <b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)</b> ”, no se encontraba sujeto a un procedimiento de sanción por incumplimiento, obteniendo como resultado que no existe registro

**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

	<p>alguno al respecto en contra de “<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V. (SIGSA)</b>”.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en el procedimiento seleccionado, fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, considerando en todo momento las medidas de oportunidad y transparencia a efecto de evitar actos de corrupción, así como, de que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno o algunas de las partes interesadas.</p>
<b>Transparencia</b>	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet:</p> <p><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para adquirir a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme se establece en el Acuerdo Delegatorio de facultades del Secretariado.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la adquisición de Licencia ArcGIS Pro Advanced, Módulos ArcGIS Spatial Analyst, ArcGIS Geostatistical Analyst y ArcGIS Insights, para lo cual se emite el siguiente



**AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1º fracción I, 3º, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2º, 8º y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través de Adjudicación Directa por Excepción de la adquisición de “**LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS**”, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes descrito en la requisición de compra con número **RB/0000738/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la adquisición de “**LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS**”, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes descrito en la requisición de compra con número **RB/0000738/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), lo anterior mediante el supuesto de **Adjudicación Directa por Excepción** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de **\$881,040.30 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 30/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.**”, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Comuníquese al proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A DE C.V.**”, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la adquisición de “**LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST**,

AD-21-LICENCIA ARCGIS PRO ADVANCED, MÓDULOS ARCGIS SPATIAL ANALYST, ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS.

ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST Y ARCGIS INSIGHTS", requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número RB/0000738/2023 del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Así lo proveyó y firma,

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

"2023. AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"